



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

TRASLADO DE AVALÚOS

PROCESOS DEL JUZGADO 7° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL. ART. 444 DEL C.G.P.

MOTIVO: TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO					
ITEM	JUZGADO DE ORIGEN	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBS
	4	2008-01067	BANCO DE BOGOTA	OSCAR LEONARDO HERNANDEZ	VER

En fecha 10 de noviembre de 2022 Se fija el presente avalúo en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-ejecucion-de-sentencias-barranquilla/66> a las (7:30) siete y treinta de la mañana, para traslado a las partes por (10) diez conformidad del artículo 444 del Código General del Proceso

ALFREDO TORRES VASQUEZ

Profesional Universitario Grado 12

rranquilla

Página 1 de 1

as-de-
días de